

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS. C

Sepan quantos esta ca. escriptura de Venta de Hyperpetua Ena sena. Me
 xen como yo Antonio de cogadas: Ver. de laui. & Almagro: y Glanbe. a
 este otorgam. En esta Volano. otorgo Vende y Voto por suyo & heredad
 para la ora y para siempre venas: por mi y con nom bre: de mis heres
 dero. I subresores: a Estanuel de Guzman Ver. de esta Villa & Bola
 nos: para el dho dho. I quien su causa I dho Mpre ventare: Ma
 nia Conzin quenta. Oluas: Lastres Peque nas: de obrada Ime
 dia: En el dho & Atacha Vtrias: term. Comuni. Ena parrino
 que va, por San Diego: Blasasa & Padilla: Herederos & Juan
 Martin de Aguilada: Mo. loz. I Glan. Ca. Ver. de Almagro:
 Contadas sus Entradas y Salidas: Vos. y por turnos: dho. Ver.
 Vidumbres: quantas atende y tiene: y de dho: se extenecen
 Lib. de dho. tributo Vnpulo Capellanias: Caaga: niza Nanna
 Alguno que no lo tiene y por tal La a de guro Compresio y quantia de
 Vn mill: ciento: y treinta I deis. I. Von que por su compra: me
 adado y pagado: En dho. de pontado: o y dia de la fha: dta Carta
 de que me doy: por contento pagado I entregado: am. Voluntad. So
 bre que Vnunzio: Las Leyes de la Entrega: Pueva & su Vnno
 dolo mal: I engano que en ello aya: I demas dte xpo. Como
 Sextant. y digo I confieso: que este dho Precio, y quantia de
 mas: que por su compra me adado y pagado: es el Justo precio
 Valor de dha heredad: y que no Vale mas: y caso que mas Val
 ga En qual quiera cantidad: que sea bago Gracia I donat.
 adho Comprador: Buena: pura, mera, perfecta: acuada
 Cy sus cable que el dho Nanna ynterui. vos: Con ynsinua
 I dte xpo. qual Vnunzio La Ley del Voz de nam. de fha Enpon
 tes: de Alcalá de Henares: que trata de las cosas que se compran: I
 venden: por mas o menos de la mitad del Justo precio, y los quatro años
 para Vpetia el engano: I des. dho. dia, de la fha dta Carta, Enadelan
 ra: para siempre venas: me des a Porro, & dho y a Puro, del dho y
 ac. p. p. dho. I de nro: titulo, Voz, y Vcurso: que adha heredad, haui. y

Y tras que Credo Compadro y Enquien Sucansa Vorex; y la
Vorex Cumplido para que Judicial ócetra: Judicial m. como se para
Vorex pueda Entrar: thomax; Japn bendex: Lathemenzia; Vorex; y
dha heredad y como Propia suya La Poca Sue y dho fante y la Poca
de Vorex: Vax: Donax: Trocar: Lengual quex manex: Ena senar
Vorex ponex de ella como de para Lencora que es suya Propia: hauida
Comprada con sus pro pios Dineros adquirida y Ganada con justo y
dexe cho titulo de compra como Vorex: y en yntexin quax por su
Vorex: Secoma Lathemenzia, y Posesion y por en su nombre me
Constituyo por su ynquélino thene dor; y Precario Posehedor: p.
lo ponex en ella cada que me la pida: y por Posesion y titulo de
ultimo se entrego sta escritura y me obligo que adha her
dad, no le sera por su nimo tido Pleyto; Embargo ni contra
dho por ninguna Person^a: y falo que dela ponga: siendo Vorex
xido por su Paxe: dentro de treynta dias: Salvo Vorex y
fensa de los tales Pleytos; y los Seguros y paguare: En todas y nsta
cias Iudiciales amí cortá; asta de far adho comprador en la
quenta Parifia Porex: y donde no le dar otra heredad como la
suya En la buena parax y lugar y pontambuenos Lineros al panti
dal que por ella Exerxiuado: con mas los me paxos que Vorex fho neres
xion: y las costas Justos Daños Intereses, Inmenos: Cauos que por me
hauexle Salido y extra: Se le Vorex Seguido: y attodo Sermea de tra
míax: En bixtus dta escrip. a cuyo cumplim^{to} me obligo: con mi
Pexi^a: Vorex: muebles y fayzes hauidos y por haux: En forma
con sumi^{on}: Vorex Justizias de du mag^o: En Corporal Vorex: Vorex de
la Villa de Almagro: para que a ello me a Pre me; por do de Vorex; de
dho: y Vorex executulo: como por senten^{cia}: pasada: En auto xidat; de
Cora Juzgada: y por mi con sentida Vorex: Las Leyes de mi fauor
Vorex General del dho En forma; y asi la otorgue ante el gress: En
pu^o y testigos: En la u^a: de Voláñor: En veinte y ocho dias del mes de
Agosto de Mill Seiscientos y treinta y seis años; y el otorgante
Vorex: Vorex fce conozco no firmo por me Sauer: y a su Vorex lo
mo Vnt stige Siendolos Diego Miguel: Franz: Lopez Vorex
manza: y Joseph Sanchez Calzado de Bexnar uno Vorex
Esta dha Villa =

testigo = Diego miguel

Francisco de Almagro Vorex